ACTA APROBACION DE POLIZA

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO No. 2026307
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE DAGUA
CONTRATISTA: CORPORACION PARA EL DESARROLLO FISICO TECNOLOGICO Y CULTURAL - CORPFITEC.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS DEL MUNICIPIO DE DAGUA.

En la fecha 19 de Junio de 2026, El señor **CHABELY MARTINEZ FERNANDEZ** en su calidad de Representante Legal de **CORPORACION PARA EL DESARROLLO FISICO TECNOLOGICO Y CULTURAL - CORPFITEC.** Y de acuerdo al Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se hace necesaria la aprobación de la garantía, para la correcta ejecución del **CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO No. 2026307**.

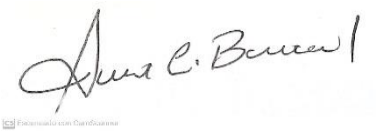
Por lo anterior, se aprueba la póliza única de seguros de RCE No. C-100033099 anexo 0, expedida por la compañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A, NIT 860.037.013-6 que garantiza la ejecución del **CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO No. 2026307,** así:

PÓLIZA No C-100033099 anexo 0

AMPARO	VALOR ASEGURADO	SMMLV	VIGENCIA	
RCE	$350.181.000,00	200	19-06-2026	30-07-2026
Valor Total Asegurado:	**$350.181.000,00**		Total Contrato	**$41.518.600**

Observando lo siguiente: La compañía aseguradora está autorizada para prestar sus servicios en el País, los valores asegurados y término de la vigencia de los mismos se ciñen a lo previsto en el contrato, razones suficientes para impartir la aprobación.

Dada en Dagua Valle del Cauca, a los diecinueve (19) día del mes de Junio de Dos Mil Veintiséis (2026).



ANA CECILIA BRAVO LOAIZA
Jefe Oficina Jurídica

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboro/Proyecto:	Camilo Andrés Imbachi López	Contratista	
Reviso/Aprobó	Ana Cecilia Bravo Loaiza	Jefe oficina jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			